



MAT.: CONTRATA A PLAZO FIJO, A DOÑA ADRIANA RAMIREZ MARIN

ALGARROBO, 15 MAY 2023

DECRETO N°: P 2306

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Matronas para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.
--Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
-Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
-Que la funcionaria en su hoja de carrera funcionaria, acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña ADRIANA MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ MARIN, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en Comuna Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Matrona, en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Lunes 08:00 a las 20:00 Hrs.
- Miércoles 16:00 a 20:00 Hrs.
- Viernes desde las 14:00 a 20:00 Hrs.
II. Asímilase a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 15 de mayo 2023 al 31 de julio del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
IV. Notifíquese de manera personal a doña ADRIANA MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ MARIN, entregando copia de este acto administrativo.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



- JYMPMMU/C/DVD/dto DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal (2)
- Adriana Ramirez Marin (1)
- Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCION: 16 MAY 2023. FECHA SALIDA: 17 MAY 2023. OBSERVACION N°.